

ELABORÓ: TOLIBER GARCÍA S.A.

REVISOR: DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

En el cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de compañías, referente a los obligados de las compañías, presento a usted mi informe y opino sobre la exactitud y veracidad de la información presentada a usted por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminados el 31 de diciembre del 2022.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros:

La preparación y presentación de los estados financieros es conformada con las normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos necesarios para la preparación y presentación de todos aquellos documentos.

Responsabilidad del Comisario:

Al revisar los estados financieros presentados como los estados financieros de la compañía basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta de Accionistas. Para este propósito, he revisado a los administradores, información de los operaciones, registros contables y documentación sustancial de las transacciones revisadas según hechas evidencias.

Opino sobre el cumplimiento:

En mi opinión, los estados financieros presentados muestran imparcialidad, en todos los aspectos mencionados. La situación financiera de ELABORÓ TOLIBER GARCÍA S.A. al 31 de diciembre del 2022 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de los accionistas.

Opino sobre el control interno:

De acuerdo con los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral:

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley Normativa en el área de trabajo, informo que durante el ejercicio 2022, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral por empresas que operan con la autorización requerida por la Ley para prestar servicio de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi opinión de cumplir de la compañía, me baso en el cumplimiento por parte de los administradores con la Ley de Compañías.

Atentamente:

1 }